

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**SAN FERNANDO DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la Orden por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes del artículo 13 de bases que han de regir la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas en edificios existentes de personas usuarias de centros de día en el municipio de San Fernando de Henares, en el marco de colaboración del convenio de colaboración de 26 de julio de 2022, entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia (S22). Procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU". Aprobado por Decreto 1063/2023 de 29 de septiembre.

BDNS: (711961)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto del Decreto por el que se amplían los plazos de solicitud de la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas en edificios existentes de personas usuarias de centros de día en el municipio de San Fernando de Henares cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones así como en la página del Ayuntamiento de San Fernando de Henares <https://www.ayto-sanfernando.com/wp-content/uploads/2023/07/bases-S-22.pdf> . Y que resuelve en su punto primero:

Primero.—Ampliar, 15 días hábiles más el plazo de presentación de solicitudes del artículo 13 de bases que han de regir la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas en edificios existentes de personas usuarias de centros de día en el municipio de San Fernando de Henares, en el marco de colaboración del convenio de colaboración de 26 de julio de 2022 entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia (S22). Procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

La publicidad de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se llevará a cabo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

San Fernando de Henares, a 5 de octubre de 2023.—La concejala de Bienestar Social, Mayores y Cooperación al Desarrollo, Guadalupe Piñas García.

(03/17.286/23)

